

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2016-7902 *Aprobación y exposición pública de los padrones recaudatorios del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbano, Rústico, Impuesto de Actividades Económicas y Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Ocupación de Vía Pública de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones recaudatorios del ejercicio completo 2016, correspondientes al IBI Urbano y Rústico, IAE, Impuesto de Vehículos, y Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Ocupación de Vía Pública Urbana, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamación.

Simultáneamente se anuncia que el período voluntario para el pago de dichos tributos será del 16 de septiembre, al 19 de noviembre, ambas fechas inclusive, pudiéndose realizar el pago en las entidades financieras colaboradoras, o bien domiciliar el pago por el procedimiento correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el pago, se iniciará expediente de recaudación en vía ejecutiva con los recargos y costas determinados en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 1 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Secundino Caso Róiz.

2016/7902

CVE-2016-7902